



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010201700178 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	CREACIONES VELA SPORT S.A.S.
Asunto	INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	784V 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes las respuestas a los oficios número 243V, 244 y 245, allegadas por la Cámara de Comercio de Medellín, para Antioquia, el Banco de Bogotá y el Banco de Occidente, respectivamente.

Finalmente en atención a la solicitud allegada por el Juzgado Catorce Civil Del Circuito De Oralidad De Medellín, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se remita el auto 043 del 23 de enero de 2019 obrante en folio 134 al correo ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

